Informe de Verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

Programa de Alimentación Escolar "Hambre Cero en Nuestras Escuelas"

Escuela Básica N° 5713 Cerro Corá
Distrito Curuguaty - Dpto. de Canindeyú

Resolución AGPE N° 201/2026

Gobernación de Canindeyú

Junio 2026
Asunción – Paraguay

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU
Programa de Alimentación Escolar "Hambre Cero en Nuestras Escuelas"
Escuela Básica N° 5713 Cerro Corá

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 201/2026 *"Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en las Instituciones Educativas del Departamento de Canindeyú, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024, y su Decreto Reglamentario N° 1584/2024".*

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar "Hambre Cero en Nuestras Escuelas".

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de Alimentación Escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Canindeyú en los Distritos de Curuguaty, Yby Pytá, Maracaná, Ybyrarobaná y Yasy Kañy.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones; por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 *"De Administración Financiera del Estado",*

La Ley N° 7264/2024 *"Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 'De Alimentación Escolar y Control Sanitario' y sus posteriores modificaciones…",*

El Decreto N° 8127/2000 *"Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF",*

El Decreto N° 7469/2022 *"Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007*",

El Decreto N° 1584/2024 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 ("Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo"),*

El Decreto N° 5246/2025 *"Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2026",*

Resolución MEC *N° 1211/2024 "Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa "Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo.",*

Resolución MEC N° 142/2025 *"Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País",*

Resolución CONAE N° 001/2024 *"Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)",*

Resolución CONAE N° 51/2024 *"Por el cual se dispone el uso obligatorio del Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE) del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuela".*

Resolución CONAE N° 53/2024 *"Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2".*

Gobernación de Caaguazú

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los Lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargados de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

ID de la Licitación	458363
Contratante	Gobierno Departamental de Canindeyú
Nombre de la Licitación	Provisión de Alimentación Escolar para Instituciones Educativas del Departamento de Canindeyú (Programa Hambre Cero – V2) - Ad Referéndum – Plurianual
Proveedor adjudicado	COMERCIAL BLANCA NIEVES
Contrato N°	01/2025
Lote adjudicado	Lote 2 – Curuguaty - Cocinando
Monto máximo del Lote Gs.	60.784.132.740.-
Servicios proveídos	Desayuno, Almuerzo, Merienda
Fecha de Suscripción	18/02/2025
Vigencia del Contrato	31/12/2027

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

2. Institución Educativa seleccionada para la Verificación In Situ

Institución Educativa	Escuela Básica N° 5713 Cerro Corá
Distrito	Curuguaty
Departamento	Canindeyú
Fecha de Verificación	15/06/2026

3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada, hemos constatado las siguientes debilidades:

3.1 Diferencias detectadas en las raciones entre la cantidad de Alumnos en el RUE y el Detalle de Recepciones

Durante la verificación in situ, evidenciamos diferencias en las raciones proveídas, las mismas surgen del cotejo realizado entre la cantidad de alumnos en el Registro Único del Estudiante - RUE y el Detalle de Recepciones de Alimentaciones Escolares, correspondiente al **"Programa Hambre Cero en Nuestras Escuelas",** lo mencionado exponemos en el siguiente cuadro:

Servicios	a) Cantidad de Autorizados según RUE	b) Detalle de Recepciones de Alimentaciones Escolares	c) Diferencia de Raciones (c) = (b) – (a)
Desayuno	251	183	-68
Almuerzo	253	249	-4
Merienda	251	66	-185

Fuente: Datos extraídos del RUE.

De los datos expuestos en el cuadro precedente inferimos que la cantidad de raciones proveídas es menor a la cantidad de alumnos según RUE para recibir el beneficio del desayuno, almuerzo y merienda. ***(Ver Anexo I).***

Al respecto, el Decreto N° 1584/2024 en su Art. 4° **Beneficiario del Programa**, dicta: *Serán destinatarios del Programa los estudiantes matriculados en los niveles de educación inicial, educación escolar básica y educación media, en instituciones educativas del sector público o privado subvencionado conforme a los criterios de distribución establecidos en el presente Decreto y* la Resolución del MEC N° 142/2025, de fecha 10 de febrero de 2025, establece en Art. 2°: ORDENAR *que a partir del primer día de clase y por todo el año electivo del calendario educativo nacional vigente, los directores y docentes de instituciones educativas beneficiadas con el "Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las escuelas (PAE-H0)", registren la información necesaria en el RUE y en Paraguay Aprende, para la ejecución efectiva del programa….*

Gobernación de Caaguazú

3.2 Algunos Incumplimientos al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones – PBC

3.2.1 Falta de provisión de Equipamientos y utensilios requeridos

El proveedor adjudicado no proveyó suficientemente de los equipamientos básicos requeridos según lo establecido en el apartado *SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES* TÉCNICAS - *Equipamientos, utensilios y personal requerido;* los mismos detallamos a continuación:

a) Mesada

No cuenta con mesada de fácil limpieza para el procesamiento de los alimentos. Al respecto, el apartado mencionado inciso ***a. Equipamientos*** *"…Mesada (elaborada de material de fácil limpieza y desinfección y que no constituya por sí misma un agente contaminante"* En las siguientes imágenes exponemos lo observado:

b) Mobiliarios para el almacenamiento de los alimentos y para los utensilios

Si bien cuentan con mobiliarios para el almacenamiento de los alimentos y utensilios, los mismos son insuficientes para la cantidad administrada. Verificamos insumos que son depositados sobre muebles proveídos por la Institución y otros puestos directamente en sus cajas de origen, debiendo ser almacenados en estantes o mobiliarios específicos que garanticen condiciones adecuadas de orden, higiene y resguardo. Al respecto, el apartado mencionado inciso ***a. Equipamientos*** establece: *"…Mobiliarios para almacenamiento de los alimentos y para los utensilios, separado de los insumos domisanitarios. Los mismos deben ser de materiales que no contaminen a los alimentos almacenados."* En las siguientes imágenes exponemos lo observado:

Gobernación de Caaguazú

c) Balanza y Báscula

No cuenta con Balanza con capacidad hasta 5 kilogramos, además de la báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos, la falta de dichos equipamientos imposibilita la medición del gramaje según el nivel educativo y el control del peso de los insumos entregados en la Institución Educativa. Al respecto, el apartado mencionado en el inciso ***a. Equipamientos,*** en el punto *"Balanza con capacidad hasta 5 kilogramos"* y *"Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos".*

d) Utensilios - espátula de madera

Visualizamos la utilización de espátula de madera para la preparación de los alimentos, incumpliendo de esta manera lo establecido en el citado apartado inciso ***b. Utensilios,*** el cual menciona en el primer punto: "*Utensilios para la preparación de los alimentos (Ollas, fuentes, cuchillos, cucharones, tenedores, tabla diferenciadas para cortar carne y verduras, bol, bandejas, entre otros), según necesidad se deben evitar los utensilios de madera".* Dicha situación exponemos en la siguiente imagen:

3.2.2 Debilidades en los Procedimientos para la Ejecución del Contrato

Constatamos incumplimientos a lo requerido en el *Pliego de Bases y Condiciones- PBC* apartado *Procedimiento para la Ejecución del Contrato- Servicio de Almuerzo/Cena – Cocinando,* los mismos citamos a continuación:

a) El área de lavamanos no cuenta con productos de aseo

El área de lavamanos no cuenta con los productos de aseo requeridos tal como lo establece el apartado mencionado del inciso ***a.*** *"…. la empresa adjudicada deberá:* en el segundo punto*… área de lavamanos con jabón líquido, toallas descartables,… para los estudiantes…".* En la siguiente imagen exponemos lo observado:

b) Los productos de limpieza no se encuentran dispuestos en depósitos

Los productos de limpieza se encuentran dispuestos en el área de procesamiento de alimentos. Al respecto, el apartado mencionado en el segundo punto indica: "…la empresa adjudicada deberá contar con los siguientes espacios: *… depósito y área de producto de limpieza y basurero,…*". En la siguiente imagen observamos lo mencionado:

Copia de conservación Ñandeyú

3.2 Algunas inobservancias a los Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar

Constatamos inobservancias a los Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar aprobado por *Resolución CONAE N° 053/2024 Capitulo I Disposiciones Generales; Capítulo III Procedimientos Administrativos Sección IV Buenas Prácticas de recepción, almacenamiento, conservación, manipulación e higiene de los alimentos y Sección V Protocolo de Prevención,* que detallamos a continuación:

3.2.1 El Menú cíclico no se encuentra expuesto en lugares visibles de la Institución Educativa

El Menú cíclico se encuentra expuesto solo en el interior de la cocina/comedor. Al respecto, el *Capítulo I* mencionado, apartado *Visibilidad del Menú,* establece: *"El Menú de todos los servicios de alimentación escolar debe estar visible en la Institución Educativa para conocimiento de los miembros de la comunidad; el mismo será entregado al Director/a o responsable de la Institución Educativa por la empresa proveedora*". En las siguientes imágenes observamos lo mencionado:

3.2.2 Los productos alimenticios para el desayuno y merienda no se encuentran almacenados adecuadamente

Los productos alimenticios para desayuno y merienda (leche) no se encuentran almacenados en condiciones adecuadas, si bien los mismo se encuentran sobre pallets de madera, estos están pegadas a la pared, contraviniendo con lo que establecido en el *Capítulo III Sección IV* mencionado en el apartado *Condiciones de almacenamiento para el Servicio de Desayuno y Merienda Escolar,* inciso b) el cual establece: *"Los alimentos deben ser colocados sobre pallets, tarimas o estantes. Nunca directamente sobre el piso, siempre alejados mínimamente de la pared…".*

En la siguiente imagen evidenciamos lo mencionado:

3.2.3 Balones de gas ubicados en la cocina incumpliendo medidas de prevención

Los balones de gas se encuentran ubicados dentro del área de la cocina, debiendo ubicarse en el exterior. Esta situación representa un riesgo potencial ante una posible fuga o incidente. Al respecto, lo establecido en el *Capítulo III Sección V* apartado *Medidas para prevenir una fuga de gas* en el inciso e) establece: *"Prever un espacio fuera de la cocina/comedor, un espacio exclusivo para la instalación del balón de gas".* En la siguiente imagen exponemos lo mencionado:

4. Otras situaciones observadas

La misma consta en el Acta/Formulario de Verificación In Situ:

4.1 La Institución Educativa no cuenta con servicio de internet.

VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos de la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° 5713 Cerro Corá** concluimos que:

- Existen diferencias en las raciones entre la cantidad de Alumnos en el RUE y el Detalle de Recepciones.
- Existen algunos incumplimientos al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones – PBC:
  - ➢ Falta de provisión de equipamientos y utensilios requeridos
  - a) Mesada
  - b) Mobiliarios para el almacenamiento de los alimentos y utensilios
  - c) Balanza de 5 kilogramos y bascula de 150 a 200 kilogramos
  - d) Utensilios – Espátula de Madera

  - ➢ Debilidades en los Procedimientos para la Ejecución del Contrato
  - a) El área de lavamanos no cuenta con productos de aseo
  - b) Los productos de limpieza no se encuentran dispuestos en depósitos
- Existen algunas inobservancias a los Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar
  - ➢ El Menú cíclico no se encuentra expuesto en lugares visibles de la Institución Educativa
  - ➢ Los productos alimenticios para el desayuno y merienda no se encuentran almacenados adecuadamente
  - ➢ Balones de gas ubicados en la cocina incumpliendo medidas de prevención

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Gobernación del Departamento de Canindeyú y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído, con la correcta y transparente utilización de los recursos otorgados en el marco del Programa "Hambre Cero en Nuestras Escuelas".

Asunción, 29 de junio de 2026

ANDRES DANIEL IRALA SOSA — Firmado digitalmente por ANDRES DANIEL IRALA SOSA

Sr. Andrés Irala
Auditor

CINTHIA NOEMI ORTIZ ESCURRA — Firmado digitalmente por CINTHIA NOEMI ORTIZ ESCURRA

ANIBAL DANIEL ACEVEDO GALEANO — Firmado digitalmente por ANIBAL DANIEL ACEVEDO GALEANO

Lic. Aníbal Acevedo
Director

Mag. Cinthia Noemí Ortíz Escurra
Directora General de Control Interno

Gobernación de Canindeyú

ANEXO I

- Detalle de Recepciones de Alimentaciones Escolares
- Informe de alimentación Escolar por Institución Beneficiada

Gobernación de Canindeyú

Misión: *"Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".*

Misión: *"Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".*

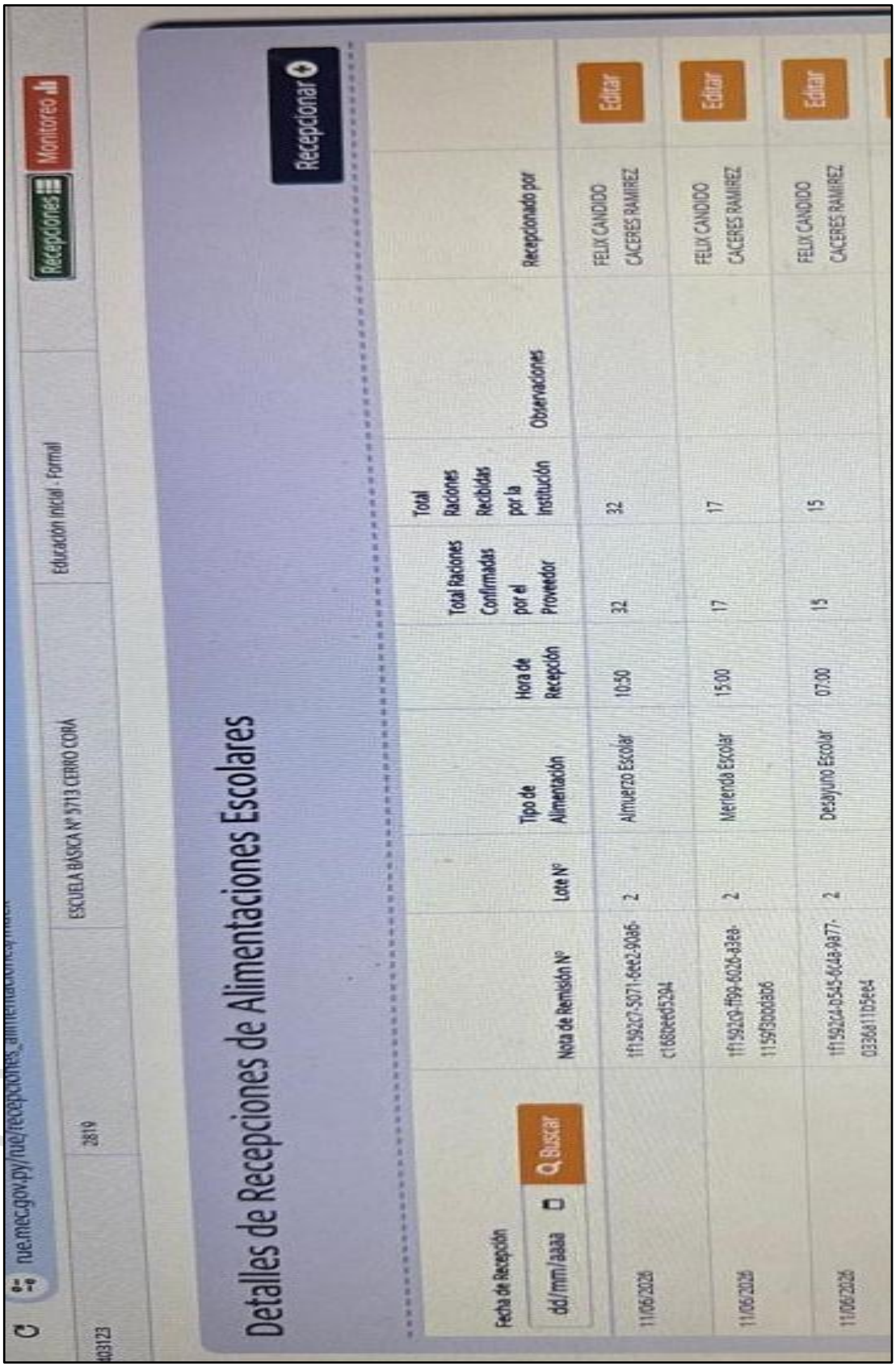

nue.mec.gov.py/nue/recepciones_alimentacionescolares

403123 | 2819 | ESCUELA BÁSICA Nº 5713 CERRO CORÁ | Educación Inicial - Formal | Recepciones | Monitoreo

Detalles de Recepciones de Alimentaciones Escolares

Recepcionar

Fecha de Recepción: dd/mm/aaaa | Buscar

Nota de Remisión Nº	Lote Nº	Tipo de Alimentación	Hora de Recepción	Total Raciones Confirmadas por el Proveedor	Total Raciones Recibidas por la institución	Observaciones	Recepcionado por	
11/06/2026	1f19927-5071-6ee2-90a6-c168ee05394	2	Almuerzo Escolar	10:30	32	32		FELIX CANDIDO CACERES RAMIREZ	Editar
11/06/2026	1f19920-ff99-6026-a3ea-1159f3bbda06	2	Merienda Escolar	15:00	17	17		FELIX CANDIDO CACERES RAMIREZ	Editar
11/06/2026	1f19924-0545-604a-9877-03368111b5e64	2	Desayuno Escolar	07:00	15	15		FELIX CANDIDO CACERES RAMIREZ	Editar

Misión: *"Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

Informe de Alimentación Escolar por Institución Beneficiada

Datos Institucionales:			
N° y Nombre de la Institución Educativa:	ESCUELA BASICA N° 5713 CERRO CORA		
Tipo de gestión:	Oficial	**Codigo de Local:**	1403123
Departamento:	Canindeyú	**Zona/Región:**	
Director/a:			
Dirección:	Calle Juan José Rotela	**Teléfono:**	
Barrio/Localidad:	CERRO KORA		
Supervisor Administrativo:		**Cel:**	
Supervisor Pedagógico:		**Cel:**	
Año:	2026	**Mes:**	
Cuenta con EGIE Conformado:		**Visto bueno:**	

Matricula de la Institución

Educación Inicial	Educación Inicial	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Total
Jardín de Infantes	Pre Escolar	1º Grado	2º Grado	3º Grado	4º Grado	5º Grado	6º Grado	7º Grado	8º Grado	9º Grado	
17	15	22	24	26	28	29	21	31	20	20	**253**

Cantidad de Alumnos Autorizados de Recibir el Beneficio del Desayuno

Educación Inicial	Educación Inicial	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Total
Jardín de Infantes	Pre Escolar	1º Grado	2º Grado	3º Grado	4º Grado	5º Grado	6º Grado	7º Grado	8º Grado	9º Grado	
17	15	22	24	26	28	29	21	29	20	20	**251**

Cantidad de Alumnos Autorizados de Recibir el Beneficio del Merienda

Educación Inicial	Educación Inicial	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Educación Escolar Básica	Total
Jardín de Infantes	Pre Escolar	1º Grado	2º Grado	3º Grado	4º Grado	5º Grado	6º Grado	7º Grado	8º Grado	9º Grado	
17	15	22	23	26	28	29	21	31	20	19	**251**

15 jun. 2026 12:36